

Señor  
**JUEZ (04) LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI.**  
E.S.D.

**REFERENCIA.** Proceso Ordinario laboral de **MARIA EUGENIA PACUAS RUBIANO** contra **SFT GROUP S.A.**

**RADICADO.** 76001310500420190067700

**ASUNTO.** Respuesta a requerimiento judicial.

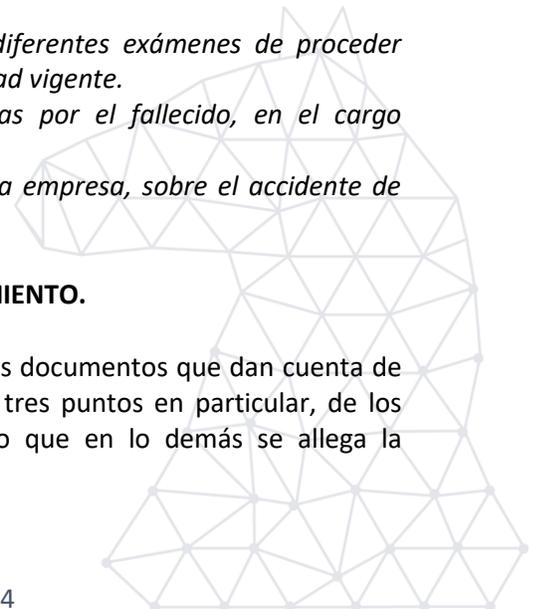
**PAOLA ANDREA APONTE LÓPEZ**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogada inscrita en el Certificado de existencia y Representación Legal de la sociedad **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, quien obra como apoderada judicial de **SFT GROUP S.A.** parte demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder conferido, por medio del presente memorial, me permito **dar respuesta al requerimiento judicial**, de la siguiente manera:

#### I. ANTECEDENTES.

1. Su señoría, procedió a requerir mediante Auto dictado en audiencia del 21 de mayo de 2025, a mi representada **STF GROUP S.A.**, allegar de manera clara y legible los siguientes documentos:
  - *“El Sistema de SG-SST que tenía implementado en la empresa entre el periodo 18 de abril de 2017 al 18 de diciembre.*
  - *Matriz de riesgos laborales.*
  - *EPP por cada cargo existente en la empresa.*
  - *Capacitaciones dadas a los trabajadores, con la respectiva fecha y constancia de asistencia del trabajador.*
  - *Profesiograma por cada puesto de trabajo (con firma del médico ocupacional de la empresa y/o de la IPS contratada para tal efecto por la empresa).*
  - *HV completa del trabajador y legible.*
  - *Examen ocupacional de ingreso.*
  - *Examen para alturas, con respectivos paraclínicos, y diferentes exámenes de proceder (audiometría, optometría), de acuerdo con la normatividad vigente.*
  - *Allegar de manera legible las funciones desempeñadas por el fallecido, en el cargo “coordinador administrativo de ventas”.*
  - *Expediente completo de la investigación realizada por la empresa, sobre el accidente de trabajo mortal, acaecido 18 de diciembre.”.*

#### II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.

1. En ocasión a lo anterior, se adjuntan a la presente diferentes documentos que dan cuenta de lo requerido por su Despacho, haciendo precisiones sobre tres puntos en particular, de los cuales se hace explicación de manera seguida, reiterando que en lo demás se allega la



información en los términos que ha sido requerida.

- 2. Frente al Profesiograma:** STF GROUP S.A. se permite informar a través de la suscrita que una vez consultada las bases de información, así como su archivo histórico no ha logrado recopilar dicha documental, asimismo, la IPS donde se realizaban en tal momento las evaluaciones médico-ocupacionales, no se encuentra prestando servicios (ha clausurado su operación).
- 3. Frente a los exámenes para alturas, con respectivos paraclínicos, y diferentes exámenes de proceder (audiometría, optometría), de acuerdo con la normatividad vigente:** Mi representada se permite informar que el cargo desempeñado por el Sr Jairo Pascuas, denominado como “coordinador administrativo de ventas” no requería trabajo en alturas, por tanto, no el trabajador no requería de estos exámenes, siendo así improcedente su aporte al proceso.
- 4. Respecto del expediente completo de la investigación realizada por la empresa, sobre el accidente de trabajo mortal, acaecido 18 de diciembre:** Nos permitimos por medio de la presente allegar el soporte de la remisión de tales documentos a la ARL, así como copia de la investigación adelantada, pues toda la documental en original fue remitida directamente a la ARL COLMENA.

Conforme lo anterior, Señor Juez, **SFT GROUP S.A.** da respuesta de fondo a lo requerido por su Despacho, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional sobre el particular.

### III. ANEXOS.

Se precisa que por el peso de la documental requerida, se debe allegar en carpeta de OneDrive, para la cual debe hacer click derecho, opción “abrir hipervínculo”:

→ [RQ JUDICIAL- MARIA EUGENIA PACUAS RUBIANO](#)

### IV. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en Santiago de Cali., Colombia Av 6 # 29 AN- 49, Edif. Torre CCI, Oficina 404. También en la dirección electrónica [paponte@godoycordoba.com](mailto:paponte@godoycordoba.com) o [notificaciones@godoycordoba.com](mailto:notificaciones@godoycordoba.com)

Atentamente suscribe,



**PAOLA ANDREA APONTE LÓPEZ**  
C.C. 1.144.089.950 de Cali  
TP. No. 387090 del C.S. de la J.

